



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 1990 /
LITUECHE, 26 de Septiembre del 2013.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Litueche como una manera de velar por la conservación de los valores, costumbres y tradiciones a través de la celebración de las Fiestas Patrias año 2013.

Que, para concretar la ejecución de las Ramadas de Fiestas Patrias, la Municipalidad de Litueche estará a cargo de la venta de bebidas alcohólicas y Gaseosas para la comunidad que participe de las actividades que se realizaron, los días 18, 19, 20 y 21 de Septiembre del 2013.

Las Bases Administrativas Generales, que se adjuntan y que norman el proceso de licitación para la consignación de Bebidas Gaseosas y Alcohólicas y que se adjuntan.

El Decreto Alcaldicio N° 1763 de fecha 2 de Septiembre del 2013, que aprueba las Bases Administrativas, nombra comisión evaluadora y Llama a Licitación Pública.

La licitación Pública N° 1743-76-LE13, que quedó registrada en el Portal Mercado Público.

El Acta de Apertura de fecha 17 de Septiembre del 2013, emitida por la comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 16 de Septiembre del 2013, que declara inadmisibles la Licitación Pública N° 1743-76-LE13

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 78 de fecha 17 de Septiembre del 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 17 de Septiembre del 2013, que autoriza la consignación de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas para el Bar Municipal año 2013, mediante la Modalidad de Trato Directo, según el Art. N° 10, Punto N° 7, Letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.

La Orden de Compra N° 1743-677-se13 de fecha 17 de Septiembre del 2013.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

AUTORIZASE, la cancelación a la DISTRIBUIDORA LITUECHE LTDA., RUT. N° 76.807.530-1, la suma de \$ 3.839.200.- (Tres millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos pesos), correspondiente a la consignación de Bebidas Alcohólicas y Gaseosas del Bar Municipal. de Fiestas Patrias Año 2013.

GENERESE, Orden de Compra a nombre de la DISTRIBUIDORA LITUECHE LTDA Rut. N° 76.807.530-1, con Domicilio en la calle La Concepción N° 112 - Litueche.

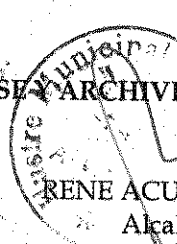
IMPUTESE, el presente gasto al Item 215.22.08.011 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos "Programa de Actividades Municipales".

DECRETO ALCALDICIO N° 1990/

REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boa.